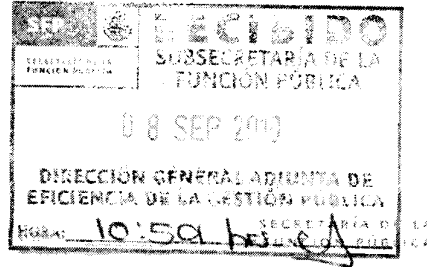


SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
OFICIO: UGD/409/1317/2010



México, D.F. a 7 de septiembre de 2010

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Lic. Roberto Quintana Manzanilla
Director General Adjunto de Eficiencia de la Gestión Pública
Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública
Presente

Hago referencia a su oficio SSFP/UPMG/411/DGAEGP/1260/2010, por el que remite a esta unidad administrativa el listado de disposiciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) que fueron incluidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la relación única de normas que continuarían vigentes, y que dicha institución envió a esta Secretaría con la finalidad de obtener su opinión favorable, previa a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al artículo Tercero del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de Agosto de 2010.

Sobre el particular, me permito comunicarle que después de haber analizado el listado de normas antes mencionado y considerando los supuestos normativos por los que dicha institución propone mantenerlas vigentes, así como el dictamen jurídico remitido por la misma, esta unidad administrativa, en el ámbito de sus atribuciones y en términos de lo dispuesto en el Artículo Cuarto del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, determinó lo siguiente:

1.- Emitir opinión favorable sobre las normas que se detallan a continuación:

Normas que cuentan con opinión favorable para ser incluidas en la relación única que sea publicada en el diario Oficial de la federación y que continuarán vigentes			
Institución (Siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Homoclave para fácil identificación
Número total de normas que SI cuentan con opinión favorable:			0



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



2.- No emitir opinión favorable con respecto a las disposiciones que a continuación se indican, en virtud de que por las razones expresadas en el cuadro siguiente, no se justificó la necesidad de mantenerlas vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo tercero del Acuerdo Presidencial antes mencionado:

Normas que NO cuentan con opinión favorable para ser incluidas en la relación única que se publique en el diario Oficial de la federación			
Institución (Siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Razones
SCT	Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	Manual de Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Esta disposición es superada por el Manual Administrativo de Aplicación general en materia de TIC (MAAGTIC). Los procedimientos y criterios específicos que contenga esta disposición podrán extraerse y definirse, por su propia naturaleza, como actos de aplicación del MAAGTIC que deberán ceñirse a éste.
Número total de normas que NO cuentan con opinión favorable:			1

3.- No emitir opinión por lo que se refiere a las disposiciones que se enlistan a continuación, toda vez que el contenido de las mismas no tiene relación con los temas del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de TIC (MAAGTIC) o se trata de normas que no son objeto de análisis para los efectos de lo dispuesto en el artículo Tercero del multicitado Acuerdo Presidencial:

Normas que NO fueron objeto de análisis			
Institución (Siglas)	Materia	Nombre de la Norma	Razones
Número total de normas que NO fueron objeto de análisis:			0



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

SFP

Asimismo, atendiendo a la instrucción del C. Secretario contenida en el oficio SP/100/383/2010, en el sentido de que por conducto de esa Unidad se comunicará a cada institución la opinión de esta Secretaría, solicito se acompañe al oficio correspondiente, la opinión de esta unidad administrativa sobre las normas que en materia del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones fueron incluidas por la referida institución en la relación única antes descrita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Carlos Viniegra Beltrán
Titular de la Unidad

C.c.p. Lic. Rogelio Carbajal Tejada.- Subsecretario de la Función Pública
Lic. Uriel Márquez Carrasco.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública
Lic. Moisés Herrera Solís.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

RRV/